GONZALO SANCHEZ DE LOZADA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Dr. Antonio Aranibar Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse del país acompañando a Su Excelencia el Presidente de la República, Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada, para asistir a los actos de Transmisión de Mando Presidencial de la República Argentina, que se llevará a cabo en ese país, del 7 al 9 de julio del año en curso;

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado;

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase Ministro suplente de Relaciones Exteriores y Culto, al Embajador Dr. Eduardo Trigo O?Connor D?Arlach, Secretario General Nacional, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la República, José G. Justiniano Sandoval, Ministro de la Presidencia.